



## **RESOLUCIÓN No.021** **( 12 ENE 2021 )**

*“Por medio de la cual se adoptan las guías misionales como un recurso para la gestión del conocimiento en la Procuraduría General de la Nación”*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Decreto Ley 262 de 2000, artículo 7, numerales 2,6,7,8 y 34, y

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo previsto en los numerales 6, 7 y 8 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, corresponde al Procurador General de la Nación: *“asignar funciones especiales a las dependencias y empleos de la Procuraduría General de la Nación”, “Expedir los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad y para desarrollar las funciones atribuidas por la ley”, y “distribuir las competencias atribuidas en la Constitución o la ley, entre las distintas dependencias y servidores de la Entidad, atendiendo criterios de especialidad, cada vez que por las necesidades del servicio se requiera”.*

Que mediante Resolución 516 del 6 de octubre de 2017, la Procuraduría General de la Nación adoptó el Plan Estratégico Institucional –PEI, que establece como objetivo general: *“Recuperar la confianza y fortalecer las capacidades del Estado, la Procuraduría General de la Nación y la sociedad civil, para identificar, prevenir, sancionar y no tolerar la corrupción y la mala administración (gestión debida de lo público) y garantizar derechos, cumplir deberes y salvaguardar el ordenamiento jurídico”.*

Que en desarrollo del PEI, el 5 de febrero de 2018, se suscribió el contrato de préstamo 4443 OC-CO entre la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Institucional de la Procuraduría General de la Nación, cuyo objeto es fortalecer el control público a través del mejoramiento de la efectividad de la Entidad, y, que dentro de sus productos incluye la actualización de las funciones misionales y la implementación de un modelo integral de gestión con énfasis territorial.

Que mediante la Resolución 124 de 2020 se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Procuraduría General de la Nación — MIPGN, y se establece su estructura de implementación y operación. Dicho modelo tiene dentro de sus propósitos el fortalecimiento de la gestión de información para toma de decisiones, integrar las funciones misionales, fortalecer la entidad para el mejor ejercicio del control público. Así mismo, uno de sus componentes es la gestión del conocimiento y la innovación, el cual debe gestionarse organizada y adecuadamente de manera que se convierta en un factor determinante para el



## RESOLUCIÓN No.021 ( 12 ENE 2021 )

*“Por medio de la cual se adoptan las guías misionales como un recurso para la gestión del conocimiento en la Procuraduría General de la Nación”*

mejoramiento del desempeño institucional, la toma informada de decisiones y el mejoramiento en la percepción de la ciudadanía.

Que resulta imperativo para fortalecer la gestión del conocimiento en la Procuraduría General de la Nación adoptar estrategias para generación, producción, consolidación y aprovechamiento del conocimiento que permita su aplicación en todos los niveles y procesos para generar evidencias para la toma de decisiones, innovaciones y resultados positivos en materia de mejora del desempeño misional y el servicio.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño recomendó en sesión del día 12 de noviembre de 2020, la adopción de las guías como una fuente de conocimiento y consulta para el ejercicio misional y promover acciones para su sostenibilidad.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. – Objeto.** Adoptar las guías misionales como un recurso para la gestión del conocimiento en beneficio de los funcionarios de la Procuraduría y la sociedad en general.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – Definición y propósito.** Las guías misionales son instrumentos que recopilan el conocimiento valioso de la Procuraduría General de la Nación acerca del ejercicio de sus funciones misionales para ponerlo a disposición de todos los funcionarios y otros grupos de interés. Lo anterior contribuye a compartir el conocimiento en todos los niveles, ser fuente de consulta para realizar actuaciones misionales, apoyar en la unidad de criterio en todas las dependencias, servir de instrumentos de inducción y conocimiento de las competencias de la Procuraduría en el ámbito del control público.

Las Guías desarrolladas y que están a disposición de los funcionarios y usuarios externos a través del Portal Web de la Procuraduría, son:

- Guía Disciplinaria
- Guía Preventiva
- Guía de Intervención y Conciliación
- Guías sectoriales misionales



## RESOLUCIÓN No.021 ( 12 ENE 2021 )

*“Por medio de la cual se adoptan las guías misionales como un recurso para la gestión del conocimiento en la Procuraduría General de la Nación”*

**ARTÍCULO TERCERO. – Coordinación.** El Grupo de Relatoría de la Procuraduría General de la Nación, en desarrollo de sus competencias, en especial la relacionada con la publicación de documentos y la administración de la Guía Disciplinaria será la dependencia encargada de liderar y promover actividades con las dependencias misionales para que las guías que se publican en los micrositos de la Entidad se encuentren actualizadas.

**ARTÍCULO CUARTO. – Actualización y Difusión.** La responsabilidad de la actualización de las guías Preventiva, de Intervención y Conciliación y las sectoriales misionales, así como la de vigilar que no pierdan vigencia, estará a cargo de las Procuradurías Delegadas Misionales, líderes de la información allí contenida de acuerdo con la temática misional; en tanto, que tales funciones para la Guía Disciplinaria le corresponden al Grupo de Relatoría.

**PARÁGRAFO PRIMERO. –** El Grupo de Relatoría únicamente tendrá a su cargo las actividades y mecanismos de promoción y divulgación periódica de las demás guías, así como de los mecanismos para articular la consulta en la página web.

**PARÁGRAFO SEGUNDO. –** Lo establecido en la presente resolución no modifica las responsabilidades del Grupo de Relatoría establecidas en la Resolución 802 del 14 de agosto de 2019, *“Por medio de la cual se actualiza la Guía del Proceso Disciplinario para la Procuraduría General de la Nación”*; ni las funciones que le competen de acuerdo con la Resolución 447 de 2020 de manera específica para la Guía Disciplinaria.

**ARTÍCULO QUINTO. – Vigencia:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**  
Procurador General de la Nación